



Notas de interpretación para el Criterio Fairtrade para Cacao

Versión 27.09.2023_2.6

Fecha	28 de marzo de 2024					
Referencia	Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores					
Requisitos Fairtrade afectados	<p>1.1.1 Requisito de acceso para organizaciones de productores</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Se aplica a: OPP</td> </tr> <tr> <td>Básico</td> <td rowspan="2"> <p>Usted demuestra que es una organización establecida desde al menos dos años antes de realizar la solicitud de certificación, y que dispone de capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera al proporcionar los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> registro legal, estados financieros, registros de comercialización, plan de desarrollo de negocio, actas de la Asamblea General <p>Usted demuestra que existe potencial de mercado Fairtrade para su producto durante al menos dos años. El potencial de mercado o la demanda se pueden demostrar con una carta de intenciones o un documento similar emitido por un (futuro) comprador donde se indique un compromiso de dos años, así como los volúmenes estimados que se comprarán según los términos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p> </td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> </tr> </table> <p>Orientación: Este requisito reemplaza los requisitos 1.1.3 y 1.1.4 en el Criterio para OPP. El organismo de certificación comprobará este requisito durante el proceso de solicitud.</p>	Se aplica a: OPP		Básico	<p>Usted demuestra que es una organización establecida desde al menos dos años antes de realizar la solicitud de certificación, y que dispone de capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera al proporcionar los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> registro legal, estados financieros, registros de comercialización, plan de desarrollo de negocio, actas de la Asamblea General <p>Usted demuestra que existe potencial de mercado Fairtrade para su producto durante al menos dos años. El potencial de mercado o la demanda se pueden demostrar con una carta de intenciones o un documento similar emitido por un (futuro) comprador donde se indique un compromiso de dos años, así como los volúmenes estimados que se comprarán según los términos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>	Año 0
Se aplica a: OPP						
Básico	<p>Usted demuestra que es una organización establecida desde al menos dos años antes de realizar la solicitud de certificación, y que dispone de capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera al proporcionar los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> registro legal, estados financieros, registros de comercialización, plan de desarrollo de negocio, actas de la Asamblea General <p>Usted demuestra que existe potencial de mercado Fairtrade para su producto durante al menos dos años. El potencial de mercado o la demanda se pueden demostrar con una carta de intenciones o un documento similar emitido por un (futuro) comprador donde se indique un compromiso de dos años, así como los volúmenes estimados que se comprarán según los términos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>					
Año 0						
Interpretación	<p>¿Quién es un comprador final en el contexto de este requisito?</p> <p>Estos serían los compradores finales según el contexto del requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciarios, ya que son los compradores finales en una cadena de suministro. Fabricantes: que fabrican productos terminados. Minoristas que compran (o planean comprar) Fairtrade de fabricantes certificados o licenciarios. <p>¿Qué incluye un plan de desarrollo empresarial?</p> <p>Se espera que el plan de desarrollo comercial incluya toda la información relacionada con las capacidades y prioridades de asistencia técnica, planes de trabajo, plan de desarrollo de membresía e información sobre estimaciones de producción y ventas. Este documento también puede servir como plan de negocios, dado que se incluyen estimaciones de venta y el nombre del comprador; demostrando el potencial de mercado antes mencionado.</p> <p>Cómo deben interpretarse los requisitos 1.1.1 para productores en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para cacao cuando las OPP certificadas Fairtrade deciden establecer nuevas entidades legales dentro de la estructura existente o</p>					



dividirse en entidades legales completamente separadas para cumplir con el reglamento orgánico de la UE?"

En 2018, la UE publicó el "Reglamento orgánico (UE) 2018/848". Tiene una sección clave que habla de "Grupos de operadores": Art. 36. También se publicaron varios actos secundarios. En el Reglamento (UE) 2021/279 "Control" (enero 2021,) aclara varias condiciones para el concepto recién definido de "Grupos de Operadores (GdO)". Hay algunos elementos que son relevantes y por lo tanto pueden tener una implicación para las organizaciones certificadas Fairtrade. Estos son:

Entidad legal compuesta únicamente por productores orgánicos o en conversión. Todos deben estar dentro de los límites de tamaño de explotación o volumen de negocios orgánico recientemente definidos y Se permite un máximo de 2000 miembros por Grupo de Operadores.

Esto podría llevar a las OPP certificadas de Comercio Justo a crear nuevas entidades legales dentro de la OPP o a dividirse en OPP separadas para cumplir con el nuevo reglamento orgánico.

En caso de que algunos miembros de la OPP decidan crear una nueva entidad legal o más con el propósito de gestionar el Grupo de Operadores y comercializar el producto a través de la OPP original, la(s) estructura(s) del Grupo de Operadores no afectará(n) la certificación de Comercio Justo Fairtrade existente y no será(n) considerada(s) como una nueva organización de productores bajo los Criterios de Comercio Justo Fairtrade.

En los casos en los que la OPP original decida dividirse en una nueva organización(es), asumiendo responsabilidades más allá de la gestión del Grupo de Operadores, incluyendo la comercialización del producto y la gestión de la certificación de Comercio Justo Fairtrade, la nueva organización(es) debe(n) solicitar la certificación y debe(n) estar exenta(s) de la necesidad de mostrar los documentos mencionados en el requisito de entrada 1.1.1. y en su lugar presentar a FLOCERT lo siguiente:

- Certificado ecológico
- La identificación de la OPP certificada de Comercio Justo Fairtrade
- La lista de miembros de la OPP original certificada de Comercio Justo Fairtrade y la lista de miembros de la OPP de nueva creación. Al menos el 90% de los miembros deben estar también en la lista de la OPP original certificada de Comercio Justo Fairtrade.

El propósito de esto es garantizar que las OPP certificadas de Comercio Justo Fairtrade puedan continuar con su certificación orgánica tras la nueva requisitoria de la UE. Todos los demás requisitos relativos a la certificación de OPP siguen siendo aplicables.



Fecha	28 agosto 2024						
Referencia	 Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores						
Requisitos Fairtrade afectados)	<p>2.1.1 NUEVO JULIO 2023 Registros sobre la producción de los miembros y de la Organización</p> <table border="1" data-bbox="469 483 1406 898"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="469 483 1406 528">Se aplica a: OPP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 528 555 573">Básico</td> <td data-bbox="555 528 1406 595">Una vez al año usted registra la producción de los miembros individuales y la producción total de su organización. Tenga en cuenta tanto la producción estimada como la real.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 595 555 898">Año 1</td> <td data-bbox="555 595 1406 898"> <p>A la hora de estimar el rendimiento de los miembros, usted usa una metodología coherente y creíble que utilice datos de las fincas.</p> <p>Usted compara la producción estimada con la real y/o con las ventas tanto a nivel de los miembros como de la organización para comprobar que no existen diferencias significativas. Si se registran diferencias significativas tanto a nivel de los miembros como de la organización, usted investiga la razón y toma medidas para evitar que se repita, según proceda.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: Disponer de información precisa sobre la producción de los miembros es esencial para que una organización funcione como una empresa agrícola exitosa con una supervisión clara de su suministro de cacao. Contar con registros precisos de la producción de los miembros permite a las organizaciones: prever su oferta total disponible de volúmenes certificados Fairtrade para la siguiente temporada comercial de cacao, orientar las necesidades de formación y apoyo a los miembros en sus necesidades para la mejora de la productividad del cacao y proporcionar confianza a los compradores sobre el suministro y la legitimidad del cacao Fairtrade. La información sobre la producción y las ventas de los miembros está incluida en el reglamento interno de las OPP, por lo que existen medidas en caso de que se detecte que un miembro vende más de sus volúmenes de producción estimados. Por "diferencia significativa" se entiende una desviación de no más de 20% entre la producción estimada originalmente y la producción y/o ventas reales a la OPP.</p> <p>Aquí encontrará un documento orientativo sobre la estimación del rendimiento.</p>	Se aplica a: OPP		Básico	Una vez al año usted registra la producción de los miembros individuales y la producción total de su organización. Tenga en cuenta tanto la producción estimada como la real.	Año 1	<p>A la hora de estimar el rendimiento de los miembros, usted usa una metodología coherente y creíble que utilice datos de las fincas.</p> <p>Usted compara la producción estimada con la real y/o con las ventas tanto a nivel de los miembros como de la organización para comprobar que no existen diferencias significativas. Si se registran diferencias significativas tanto a nivel de los miembros como de la organización, usted investiga la razón y toma medidas para evitar que se repita, según proceda.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>
Se aplica a: OPP							
Básico	Una vez al año usted registra la producción de los miembros individuales y la producción total de su organización. Tenga en cuenta tanto la producción estimada como la real.						
Año 1	<p>A la hora de estimar el rendimiento de los miembros, usted usa una metodología coherente y creíble que utilice datos de las fincas.</p> <p>Usted compara la producción estimada con la real y/o con las ventas tanto a nivel de los miembros como de la organización para comprobar que no existen diferencias significativas. Si se registran diferencias significativas tanto a nivel de los miembros como de la organización, usted investiga la razón y toma medidas para evitar que se repita, según proceda.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>						
Interpretación	<p>¿Cuál es una metodología coherente y creíble al estimar la producción de los miembros?</p> <p>Para cumplir el requisito 2.1.1, hay que estimar los rendimientos, analizar los resultados y tomar medidas si es necesario.</p> <p>También se recomienda encarecidamente desarrollar procedimientos en los que se describa la metodología utilizada, quién realizará las estimaciones, cuándo se realizan las estimaciones y cómo se comunican los resultados. Puede utilizar la información de este documento para desarrollar sus procedimientos.</p> <p>Las estimaciones de rendimiento son útiles si reflejan lo más fielmente posible el rendimiento esperado. Una metodología coherente y creíble ayudará a obtener estimaciones precisas.</p> <p>Que una metodología sea coherente significa que cada año se siguen los mismos pasos para estimar los rendimientos y que todos los que estiman los rendimientos siguen los mismos procedimientos.</p> <p>Para que una metodología sea creíble, significa que se basa en datos y no en conjeturas, que los datos utilizados se recopilan de forma fiable e imparcial y que el tamaño de las muestras, en caso de que se utilicen, es representativo.</p> <p>Para más información sobre una metodología coherente y creíble, véase el documento de orientación Yield Estimates.</p> <p>¿Qué es una diferencia significativa?</p> <p>"Diferencia significativa" se refiere a una desviación de no más del 20% de la producción</p>						



	<p>estimada original a la producción y/o ventas reales a la organización de productores. Al determinar este umbral, se consideraron las mejoras de productividad debidas a intervenciones específicas junto con las condiciones climáticas cambiantes.</p> <p>Para más información sobre la comparación de rendimientos estimados y reales, véase el documento de orientación Estimaciones de rendimientos.</p>				
Fecha	10 febrero 2024				
Referencia	<i>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</i>				
Requisitos Fairtrade afectados	<p>3.2.7 NUEVO JULIO 2024 para los comerciantes que se abastecen en África y Asia</p> <p>NUEVO JULIO 2025 para los comerciantes que se abastecen en América Latina y Caribe</p> <p>Apoyo a los productores con planes de acción</p> <table border="1"><tr><td colspan="2">Se aplica a: Comerciantes</td></tr><tr><td>Básico</td><td><p>Usted apoya los planes de acción de las organizaciones de productores colaborando en, al menos, una actividad que apoye la prevención y mitigación de los riesgos más graves identificados.</p><p>El apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p><p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p></td></tr></table> <p>Orientación: Consulte los requisitos 3.2.6 y 3.3.1/3.3.2 para conocer más detalles sobre los Planes de acción y los Sistemas de Monitoreo y Remediación, así como el documento de orientación "Implementando la debida diligencia en derechos humanos y ambiental (DDDHA) - Guía para organizaciones de pequeños productores(as)".</p> <p>Este requisito sustituye a los requisitos 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.6 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes en lo que respecta al apoyo a los planes de acción de las organizaciones de productores. Todos los demás aspectos de los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes antes mencionados siguen siendo aplicables.</p>	Se aplica a: Comerciantes		Básico	<p>Usted apoya los planes de acción de las organizaciones de productores colaborando en, al menos, una actividad que apoye la prevención y mitigación de los riesgos más graves identificados.</p> <p>El apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>
Se aplica a: Comerciantes					
Básico	<p>Usted apoya los planes de acción de las organizaciones de productores colaborando en, al menos, una actividad que apoye la prevención y mitigación de los riesgos más graves identificados.</p> <p>El apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>				
Interpretación	<p>¿En qué consiste el requisito?</p> <p>Los comerciantes, definidos como exportadores, importadores, fabricantes, marcas y minoristas certificados, deben apoyar a los productores en la implementación de un plan de acción que apoye la prevención y mitigación de los riesgos más graves identificados. Esta contribución es adicional a la Prima de Comercio Justo Fairtrade. El apoyo puede ser directo o a través de una asociación y en forma de financiación, formación, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>¿Cómo funciona?</p> <p>El apoyo a las organizaciones de productores se demuestra anualmente, ya sea mediante intervenciones directas o a través de iniciativas de asociación con los organismos gubernamentales pertinentes, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes o similares. El apoyo también puede adoptar la forma de contribuciones al Programa de Prevención y Remediación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso de Fairtrade en África Occidental, en caso de que las OSP que suministran al comerciante hayan identificado este riesgo. Para más información, póngase en contacto con la Organización Nacional de Comercio Justo Fairtrade local.</p>				



¿Cómo puede un comerciante cumplir el requisito de apoyar a los productores con planes de acción?

El requisito 3.2.7 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao enumera una serie de metodologías que el comerciante puede utilizar para cumplir con el requisito. Esta nota interpretativa proporciona más detalles sobre cómo el comerciante puede poner en práctica cada una de las metodologías.

1. Financiación: una cantidad definida pagada por un comerciante a los SPO. La cantidad puede pagarse de las siguientes maneras:

- Al Programa de Prevención y Reparación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade directamente a Fairtrade International. El comerciante proporcionará al organismo de certificación una prueba del pago. Cualquier pago sería válido como cumplimiento durante los 12 meses indicados por Fairtrade International.

Es posible que una Organización Nacional Fairtrade realice este pago en nombre del comerciante y proporcione al comerciante una prueba de pago al programa. Esta opción se aplica en caso de que las OPC que suministran al comerciante hayan identificado este riesgo.

- La financiación puede ser pagada por un comerciante a otro comerciante para que éste la transfiera a un SPO. El comerciante que recibe la financiación debe emitir un recibo en el que se especifique lo siguiente: qué SPO recibió la financiación; el valor; el periodo de 12 meses por el que se debía pagar; y la fecha en que se pagó. Los comerciantes pueden presentar este justificante al organismo de certificación.

2. Formación: una actividad de formación definida impartida a determinados SPO.

- Cuando el comerciante imparte la formación al SPO, debe indicar el SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma, como prueba de que se ha llevado a cabo la actividad. Esto podría ser válido como cumplimiento 12 meses a partir de la fecha de la formación, hay un mínimo de una formación al año.

- Cuando un comerciante haya encargado a otro comerciante o a un tercero que imparta formación al SPO, el comerciante o el tercero que imparta la formación deberá facilitar el nombre del SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma. Esto podría ser válido como cumplimiento de la requisitoiva 12 meses a partir de la fecha de la formación. Hay un mínimo de una formación al año.

3. Facilitación de asociaciones: una asociación es cuando se ha proporcionado financiación o formación a un SPO a través de un tercero. El comerciante aporta pruebas de la asociación y de las actividades relacionadas. Debe indicarse el coste de las actividades.

4. Las actividades de promoción deben girar en torno a acciones tangibles sobre cómo el comerciante asume la responsabilidad de abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y debe mencionarse el coste de estas actividades. Como parte del trabajo de promoción, las propuestas deben tener como objetivo buscar un cambio específico para el sector ante los gobiernos. Debe haber un mínimo de 1 propuesta pública al año. Ésta podría ser válida como cumplimiento de 12 meses a partir de la fecha de comunicación a los gobiernos. El comerciante deberá presentar pruebas al auditor sobre la interacción con los gobiernos del país de producción y/o país de consumo.



5. Otras formas: otras formas de intervención en las que los recursos cuantificables han pasado del comerciante al SPO que no forman parte de los posibles métodos anteriores. Por ejemplo, un comerciante apoya la mejora de las instalaciones educativas de las comunidades agrícolas en colaboración con una ODS. Los recursos deben tener un valor monetario definido para cada año de aplicación. El comerciante debe demostrar que el SPO ha recibido los recursos mediante la confirmación del SPO.

Fairtrade recomienda una inversión mínima de 19 dólares por tonelada de cacao en grano para las actividades de prevención y reparación.

¿Qué es el Programa de Prevención y Reparación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade?

El Programa de Prevención y Remediación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade está diseñado para ayudar a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) a cofinanciar actividades de prevención y remediación relacionadas con el trabajo infantil y el trabajo forzoso. El programa concederá dinero a los productores en función de las solicitudes aceptadas y se abrirá a mediados de 2023 a las OPP de Costa de Marfil y Ghana con un fondo inicial de 450.000 euros. Los operadores comerciales, certificados Fairtrade o no, pueden optar por contribuir voluntariamente al programa. Este apoyo es una forma de cumplir los requisitos 3.2.7 y 3.3.3.

Ya apoyo un Programa de Trabajo Infantil en Ghana/Costa de Marfil. ¿Significa esto que cumplo con los requisitos 3.2.7 y 3.3.3 o se espera que financie el Programa de Comercio Justo Fairtrade?

Si los comerciantes pueden demostrar anualmente mediante pruebas que están apoyando/contribuyendo a un programa de trabajo infantil, se cumplirá el requisito 3.2.7.

¿Se requiere una contribución financiera mínima o su equivalente para 3.2.7?

Fairtrade no exige una contribución mínima; sin embargo, se recomienda que se pague a las Organizaciones de Pequeños Productores un mínimo de 19 \$ por tonelada de cacao en grano para prevención y remediación. Aunque no existen datos publicados sobre el coste medio de abordar y remediar el trabajo infantil en Costa de Marfil y Ghana, expertos del sector como la Iniciativa Internacional del Cacao han observado que el coste mínimo de la remediación es de 30 dólares por agricultor, al año, repartidos entre todos los agricultores de una Organización de Pequeños Productores, independientemente de la presencia o ausencia de trabajo infantil en el hogar. Para convertir esto en una cifra por tonelada de cacao en grano, Fairtrade dividió 30 dólares por agricultor entre el volumen medio de cacao en grano producido al año por un agricultor marfileño, 1,570 toneladas.

Yo trabajo con balance de masa y estoy más avanzado en la cadena de suministro, por lo que actualmente no puedo identificar las OPP específicas de las que me abastezco de cacao Fairtrade. En este caso, ¿cómo puedo cumplir el requisito 3.2.7?

No todos los comerciantes podrán apoyar directamente a los OPP específicos de los que se abastecen debido al balance de masas. Algunos operadores podrán verificar a través de sus comerciantes el país de origen de sus SPO y, potencialmente, reducirlo a un grupo de SPO certificados de Comercio Justo Fairtrade. Siempre que un comerciante



	<p>certificado pueda demostrar que paga a un programa que apoya al grupo de OPP certificados de Comercio Justo Fairtrade de los que se abastece, o a los OPP certificados de Comercio Justo Fairtrade del país de origen de los que se abastece (Costa de Marfil y/o Ghana), se cumplirá el requisito 3.2.7.</p> <p>El Programa de Prevención y Remediación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso de Fairtrade permite a los comerciantes que no están relacionados con las OPP certificadas de Comercio Justo Fairtrade a las que compran canalizar dinero a las OPP certificadas de Comercio Justo Fairtrade que han solicitado su participación en el programa. Los comerciantes pueden elegir esta intervención si aún no participan en un programa de trabajo infantil para cumplir el requisito 3.2.7.</p>				
Interpretación	04 de diciembre de 2023				
Referencia	Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores				
Requisitos Fairtrade afectados	<p>3.3.3 NUEVO JULIO 2024 Apoyo a los productores para afrontar y remediar el trabajo infantil y el trabajo forzoso</p> <p>NUEVO ENERO DE 2025 para los comerciantes que se abastecen en América Latina y el Caribe</p> <table border="1" data-bbox="475 898 1382 1216"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="475 898 1382 947">Se aplica a: Comerciantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 947 619 1216">Básico</td> <td data-bbox="619 947 1382 1216"> <p>Usted proporciona recursos y apoyo a las organizaciones de productores que han identificado que operan en zonas de alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzoso. Esta contribución es adicional a la Prima Fairtrade pagada a los productores. Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: Consulte los requisitos 3.2.6 y 3.3.1/3.3.2 para conocer más detalles sobre los Planes de acción y los Sistemas de Monitoreo y Remediación, así como el documento de orientación "Implementando la debida diligencia en derechos humanos y ambiental (DDDHA) - Guía para organizaciones de pequeños productores(as)".</p> <p>Este requisito sustituye al requisito 3.3.6 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.</p>	Se aplica a: Comerciantes		Básico	<p>Usted proporciona recursos y apoyo a las organizaciones de productores que han identificado que operan en zonas de alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzoso. Esta contribución es adicional a la Prima Fairtrade pagada a los productores. Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>
Se aplica a: Comerciantes					
Básico	<p>Usted proporciona recursos y apoyo a las organizaciones de productores que han identificado que operan en zonas de alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzoso. Esta contribución es adicional a la Prima Fairtrade pagada a los productores. Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, formación, facilitación de asociaciones, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>				
Interpretación	<p>¿En qué consiste el requisito?</p> <p>Los comerciantes, definidos como exportadores, importadores, fabricantes, marcas y minoristas certificados, están obligados a apoyar a los productores para abordar y remediar el trabajo infantil y el trabajo forzoso cuando se abastecen de productores ubicados en una zona de alto riesgo. Esta contribución es adicional a la Prima Fairtrade. El apoyo puede ser directo o a través de una asociación y en forma de financiación, formación, promoción ante el gobierno u otras formas.</p> <p>¿Cómo funciona?</p> <p>El apoyo a las organizaciones de productores se demuestra anualmente, ya sea mediante intervenciones directas o a través de iniciativas de asociación con los organismos gubernamentales pertinentes, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes o similares. El apoyo también puede adoptar la forma de contribuciones al Programa de Prevención y Reparación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade. Para más información, póngase en contacto con la Organización Nacional Fairtrade local.</p> <p>¿Cómo puede un comerciante cumplir el requisito de apoyar a los productores para</p>				



abordar y remediar el trabajo infantil y el trabajo forzoso?

El requisito 3.3.3 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao enumera una serie de metodologías que el comerciante puede utilizar para cumplir con el requisito. Esta nota interpretativa proporciona más detalles sobre cómo el comerciante puede poner en práctica cada una de las metodologías.

1. Financiación: una cantidad definida pagada por un comerciante a los SPO. La cantidad puede pagarse de las siguientes maneras:

- Al Programa de Prevención y Reparación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade directamente a Fairtrade International. El comerciante proporcionará al organismo de certificación una prueba del pago. Cualquier pago sería válido como cumplimiento durante los 12 meses indicados por Fairtrade International.

Es posible que una Organización Nacional de Comercio Justo Fairtrade realice este pago en nombre del comerciante y proporcione al comerciante una prueba de pago al programa.

- La financiación puede ser pagada por un comerciante a otro comerciante para que la transfiera a un SPO. El comerciante que recibe la financiación debe expedir un recibo en el que se especifique lo siguiente: qué SPO recibió la financiación; el valor; el periodo de 12 meses por el que se debía pagar; y la fecha en que se pagó. Los comerciantes pueden presentar este justificante al organismo de certificación.

2. Formación: una actividad de formación definida impartida a un SPO específico.

- Cuando el comerciante imparte la formación al SPO, debe mencionar el SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma, como prueba de que se ha llevado a cabo la actividad. Esto podría ser válido como cumplimiento 12 meses a partir de la fecha de la formación, hay un mínimo de una formación al año.

- Cuando un comerciante haya encargado a otro comerciante o a un tercero que imparta formación al SPO, el comerciante o el tercero que imparta la formación deberá facilitar el nombre del SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma. Esto podría ser válido como cumplimiento de la requisitoiva 12 meses a partir de la fecha de la formación. Hay un mínimo de una formación al año.

3. Promoción ante el gobierno - Las actividades de promoción deben girar en torno a acciones tangibles sobre cómo el comerciante está asumiendo la responsabilidad de abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y debe mencionarse el coste de estas actividades. Como parte del trabajo de promoción, las propuestas deben tener como objetivo buscar un cambio específico para el sector ante los gobiernos. Debe haber un mínimo de 1 propuesta pública al año. Ésta podría ser válida como cumplimiento de 12 meses a partir de la fecha de comunicación a los gobiernos. El comerciante deberá presentar pruebas al auditor sobre la interacción con los gobiernos del país de producción y/o país de consumo.

4. Facilitación de asociaciones: una asociación es cuando se ha proporcionado financiación o formación a una organización sin ánimo de lucro a través de un tercero. El comerciante aporta pruebas de la asociación y de las actividades relacionadas. Debe indicarse el coste de las actividades.



5. Otras formas: otras formas de intervención en las que los recursos cuantificables han pasado del comerciante a la ODS y que no forman parte de los posibles métodos anteriores. Por ejemplo, un comerciante apoya la mejora de las instalaciones educativas de las comunidades agrícolas en colaboración con una ODS. Los recursos deben tener un valor monetario definido para cada año de aplicación. El comerciante debe demostrar que la organización ha recibido los recursos mediante la confirmación de la misma. Fairtrade recomienda una inversión mínima de 19 dólares por tonelada de cacao en grano en total para las actividades de prevención y remediación.

¿Qué es el Programa de Prevención y Reparación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade?

El Programa de Prevención y Remediación del Trabajo Infantil y Forzoso de Fairtrade está diseñado para ayudar a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) a cofinanciar actividades de prevención y remediación relacionadas con el trabajo infantil y el trabajo forzoso. El programa concederá dinero a los productores en función de las solicitudes aceptadas y se abrirá a mediados de 2023 a las OPP de Costa de Marfil y Ghana con un fondo inicial de 450.000 euros. Los operadores comerciales, certificados Fairtrade o no, pueden optar por contribuir voluntariamente al programa. Este apoyo es una forma de cumplir el requisito 3.3.3.

Ya apoyo un Programa de Trabajo Infantil en Ghana/Costa de Marfil. ¿Significa esto que cumplo el requisito 3.3.3 o se espera que financie el Programa de Comercio Justo Fairtrade?

Si los comerciantes pueden demostrar anualmente mediante pruebas que están apoyando/contribuyendo a un programa de trabajo infantil, se cumplirá el requisito 3.3.3.

¿Se requiere una contribución financiera mínima o su equivalente para el requisito 3.3.3?

Fairtrade no exige una contribución mínima; sin embargo, se recomienda que se pague a las Organizaciones de Pequeños Productores un mínimo de 19 \$ por tonelada de cacao en grano para prevención y remediación. Aunque no existen datos publicados sobre el coste medio de abordar y remediar el trabajo infantil en Costa de Marfil y Ghana, expertos del sector como la Iniciativa Internacional del Cacao han observado que el coste mínimo de la remediación es de 30 dólares por agricultor, al año, repartidos entre todos los agricultores de una Organización de Pequeños Productores, independientemente de la presencia o ausencia de trabajo infantil en el hogar. Para convertirlo en una cifra por tonelada de cacao en grano, Fairtrade dividió 30 dólares por agricultor entre el volumen medio de cacao en grano producido al año por un agricultor marfileño, 1,570 toneladas.

Opero con balance de masa y estoy más avanzado en la cadena de suministro, por lo que actualmente no puedo identificar las OPP específicas de las que me abastezco de cacao Fairtrade. En este caso, ¿cómo puedo cumplir el requisito 3.3.3?

No todos los comerciantes podrán apoyar directamente a las OPP específicas de las que se abastecen debido al balance de masa. Algunos operadores podrán verificar a través de sus comerciantes el país de origen de sus OPP y, potencialmente, reducirlo a un grupo



	<p>de OPP certificadas de Comercio Justo Fairtrade. Siempre que un comerciante certificado pueda demostrar que paga a un programa que apoya al grupo de OPP certificados de Comercio Justo Fairtrade de los que se abastece, o a OPP certificados de Comercio Justo Fairtrade en el país de origen de los que se abastece (Costa de Marfil y/o Ghana), se cumplirá el requisito 3.3.3.</p> <p>El Programa de Prevención y Remediación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso de Fairtrade permite a los comerciantes que no están relacionados con las OSP certificadas de Comercio Justo Fairtrade a las que compran canalizar el dinero a las OSP certificadas de Comercio Justo Fairtrade que han aplicado con éxito al programa. Los comerciantes pueden elegir esta intervención si aún no participan en un programa de trabajo infantil para cumplir el requisito 3.3.3.</p>						
<p>Fecha</p>	<p>04 de diciembre de 2023</p>						
<p>Referencia</p>	<p>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</p>						
<p>Requisitos Fairtrade afectados</p>	<p>3.4.1 NUEVO ENERO 2024 Protección de bosques y ecosistemas</p> <table border="1" data-bbox="486 884 1433 1234"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="486 884 1433 936"> <p>Se aplica a: OPP</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="486 936 638 1003"> <p>Básico</p> </td> <td data-bbox="638 936 1433 1003"> <p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono para convertir la tierra en área de producción agrícola desde el 31 de diciembre de 2018.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="486 1003 638 1234"> <p>Año 0</p> </td> <td data-bbox="638 1003 1433 1234"> <p>La producción no tiene lugar en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumple con la legislación aplicable.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: La deforestación es la conversión de bosques a otros usos de la tierra o la reducción permanente de la cobertura de copas por debajo del umbral mínimo del 10% (Evaluación de los recursos forestales mundiales, FAO, 2015).</p> <p>Las siguientes actividades no se consideran "deforestación":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se sustituye un cultivo arbóreo por otro (por ejemplo, cacao, café o árboles frutales); • La gestión de árboles en sistemas de producción agroforestales o de huertos caseros. <p>Sus miembros pueden identificar las zonas protegidas con la ayuda de las autoridades locales, regionales o nacionales.</p> <p>Tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 3.2.31 del Criterio para OPP "Protección de los bosques y la vegetación".</p> <p>Hasta que el requisito 3.4.5 sea aplicable en América Latina y el Caribe, este requisito será auditado de manera similar al requisito 3.2.31 de la norma OPP en esta región.</p>	<p>Se aplica a: OPP</p>		<p>Básico</p>	<p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono para convertir la tierra en área de producción agrícola desde el 31 de diciembre de 2018.</p>	<p>Año 0</p>	<p>La producción no tiene lugar en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumple con la legislación aplicable.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>
<p>Se aplica a: OPP</p>							
<p>Básico</p>	<p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono para convertir la tierra en área de producción agrícola desde el 31 de diciembre de 2018.</p>						
<p>Año 0</p>	<p>La producción no tiene lugar en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumple con la legislación aplicable.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p>						
<p>Interpretación</p>	<p>¿Qué es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Todas las OPP certificadas en cacao Fairtrade deben proporcionar anualmente datos de geolocalización a nivel de finca a Fairtrade International de acuerdo con los formatos y plantillas proporcionados para cumplir con los requisitos del Criterio.</p> <p>Cuando no haya habido ningún cambio en el tamaño o ubicación de la explotación, la presentación anual de datos puede incluir datos recopilados en años anteriores.</p> <p>En la medida de lo posible, los datos se utilizarán para evaluar el riesgo de deforestación en las explotaciones e identificar las explotaciones situadas en zonas protegidas mediante tecnologías de seguimiento de la deforestación.</p>						



	<p>La información se compartirá con los SPO pertinentes.</p> <p>Los SPO podrán recibir un informe con los resultados del seguimiento. Esto puede llevar a la identificación de una o más alertas de deforestación en las explotaciones de los miembros de las OPP.</p> <p>Es responsabilidad del SPO confirmar las alertas de deforestación con el miembro pertinente del SPO.</p> <p>Si se determina que una alerta es falsa, la OPP debe impugnar la alerta de deforestación enviando esta información a Fairtrade International en un plazo de 4 semanas a partir de la recepción de la alerta, utilizando la plantilla proporcionada para impugnaciones de alertas. Si se confirma que las alertas son verdaderas, la OPP deberá excluir al miembro de la cooperativa. Los OPP recibirán instrucciones, al mismo tiempo que las alertas, de Fairtrade International sobre cómo documentar las medidas adoptadas por el OPP para resolver la alerta (el OPP presentó una disputa sobre la alerta O si el OPP excluyó de la cooperativa al miembro asociado). Los OPP deben enviar a Fairtrade International las medidas tomadas para cada alerta en un plazo de 4 semanas desde la recepción de la alerta.</p>										
Fecha	27 de septiembre de 2024										
Referencia	 Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores										
Requisitos Fairtrade afectados	<p>3.4.4 NUEVO ENERO 2025 Apoyo a los productores para prevenir y mitigar la deforestación</p> <table border="1" data-bbox="480 1144 1398 1480"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1144 1398 1200">Se aplica a: Pagadores y transmisores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1200 624 1317">Básico</td> <td data-bbox="624 1200 1398 1317">Usted apoya a las OPP de las que se abastece con su plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1317 1398 1373">Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, intercambio de datos, formación, facilitación de asociaciones, promoción u otras formas.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1373 1398 1429">Usted puede compartir cualquier dato pertinente, incluidos los datos de monitoreo de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar las actividades de mitigación de la OPP.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1429 1398 1480">Este requisito sustituye al requisito 3.3.6 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.</td> </tr> </table>	Se aplica a: Pagadores y transmisores		Básico	Usted apoya a las OPP de las que se abastece con su plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación.	Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, intercambio de datos, formación, facilitación de asociaciones, promoción u otras formas.		Usted puede compartir cualquier dato pertinente, incluidos los datos de monitoreo de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar las actividades de mitigación de la OPP.		Este requisito sustituye al requisito 3.3.6 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.	
Se aplica a: Pagadores y transmisores											
Básico	Usted apoya a las OPP de las que se abastece con su plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación.										
Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede ser en forma de financiación, intercambio de datos, formación, facilitación de asociaciones, promoción u otras formas.											
Usted puede compartir cualquier dato pertinente, incluidos los datos de monitoreo de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar las actividades de mitigación de la OPP.											
Este requisito sustituye al requisito 3.3.6 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.											
Interpretación	<p>¿En qué consiste la norma?</p> <p>A partir de enero de 2025, los pagadores y los transportistas están obligados a apoyar a los productores en la aplicación de un plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación. Como la intención es que, con el tiempo, todos los comerciantes (incluidos fabricantes, marcas y minoristas certificados) apoyen a los productores en la prevención y mitigación de la deforestación, el requisito será aplicable a todos los comerciantes en los próximos 12-24 meses.</p> <p>Este apoyo puede ser directo o a través de una asociación y en forma de financiación, intercambio de datos, formación, facilitación de asociaciones, promoción u otras formas. Los comerciantes pueden compartir cualquier dato relevante, incluidos los datos de seguimiento de la deforestación de los miembros de la SPO o de la zona circundante, para informar y apoyar las actividades de mitigación de la SPO.</p>										



¿Cómo funciona?

El apoyo a las organizaciones de productores se demuestra anualmente, ya sea mediante intervenciones directas o a través de iniciativas de socios con los organismos gubernamentales pertinentes, ONG medioambientales, comerciantes o similares.

¿Cómo puede un comerciante cumplir el requisito de apoyar a los productores con planes de prevención de la deforestación?

1. Financiación: una cantidad definida pagada por un comerciante a los SPO. El importe puede pagarse de las siguientes formas.

-Directamente a los OPP. El comerciante proporcionará al organismo de certificación una prueba del pago. Cualquier pago será válido como cumplimiento durante 12 meses. La prueba debe detallar lo siguiente: qué SPO recibió la financiación; el valor; el periodo de 12 meses para el que se debía el pago; y la fecha en que se pagó.

- Por un comerciante a otro comerciante para que lo transfiera a un SPO. El comerciante que recibe la financiación debe expedir un recibo en el que se especifique qué SPO recibió la financiación, el valor, el periodo de 12 meses al que corresponde el pago y la fecha en que se abonó. Los comerciantes pueden presentar este justificante al organismo de certificación.

2. Formación u otras formas de apoyo material: una actividad de formación definida u otra forma de apoyo material proporcionado a un SPO específico.

- Cuando el comerciante imparte la formación al SPO u otras formas de apoyo material*, debe indicar el SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma, como prueba de que se ha llevado a cabo la actividad. Esto podría ser válido como cumplimiento 12 meses a partir de la fecha de la formación, hay un mínimo de una formación al año.

- Cuando un comerciante haya encargado a otro comerciante o tercero que imparta formación u otras formas de apoyo material al SPO, el comerciante o tercero que imparta la formación deberá facilitar el nombre del SPO y la fecha de la formación, así como el coste de la misma. Esto podría ser válido como cumplimiento de la normativa 12 meses a partir de la fecha de la formación. Hay un mínimo de una formación al año.

*Por apoyo material se entiende la asistencia en la recopilación de datos de geolocalización o el acceso a los datos de geolocalización recopilados para el comerciante. Esto puede incluir el apoyo a SPO con:

- El acceso a los SPO de datos de seguimiento de la deforestación por satélite de alta calidad.
- La recopilación y gestión digital de datos de geolocalización.
- El acceso a sistemas digitales de trazabilidad de primera milla.
- Ground truthing - la validación y, en caso necesario, la impugnación de las alertas de deforestación generadas por satélite.
- Reforestación



	<p>3. Defensa de la causa ante el gobierno</p> <p>- Las actividades de promoción deben girar en torno a acciones tangibles sobre cómo el comerciante asume la responsabilidad de prevenir y mitigar la deforestación y la degradación de los bosques. Hay que mencionar el coste de estas actividades. Como parte del trabajo de incidencia, las propuestas deben tener como objetivo buscar un cambio específico para el sector ante los gobiernos.</p> <p>Por ejemplo, el comerciante podría participar en la Iniciativa del Cacao y los Bosques. Debería haber un mínimo de una propuesta pública al año. Ésta podría ser válida como cumplimiento 12 meses a partir de la fecha de comunicación a los gobiernos. El comerciante debe presentar pruebas al auditor sobre la interacción con los gobiernos del país de producción y/o del país de consumo.</p> <p>4. Facilitación de asociaciones</p> <p>- Se habla de asociación cuando se ha proporcionado financiación o formación a una organización sin ánimo de lucro a través de un tercero. El comerciante aporta pruebas de la asociación y de las actividades relacionadas. Debe indicarse el coste de las actividades.</p> <p>5. Otras formas</p> <p>- Otras formas de intervención en las que los recursos cuantificables han pasado del comerciante al SPO que no forman parte de los métodos posibles anteriores. Por ejemplo, un comerciante apoya la reforestación de zonas deforestadas en colaboración con una ODS. Los recursos deben tener un valor monetario definido para cada año de aplicación. El comerciante debe demostrar que la OPP ha recibido los recursos mediante la confirmación de la OPP.</p>
Fecha	<i>04 de diciembre de 2023</i>
Referencia	<i>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</i>
Requisitos Fairtrade afectados	



	<p>3.4.5 NUEVO ENERO 2024 en África y Asia</p> <p>NUEVO ENERO 2025 en América Latina y Caribe</p> <p>Datos de geolocalización</p> <table border="1" data-bbox="475 443 1315 860"> <tr> <td colspan="2">Se aplica a: OPP</td> </tr> <tr> <td>Básico</td> <td>Se dispone de datos de geolocalización para el 100% de las unidades de sus miembros y operadores agrícolas que cultivan cacao como puntos de localización GPS o polígonos GPS.</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td>Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las explotaciones de más de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza para qué otras unidades de finca debe ser en forma de polígonos GPS en función del riesgo de deforestación de la zona y adopta un enfoque gradual. Usted utiliza los datos para fundamentar sus procedimientos de prevención de la deforestación.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</td> </tr> </table>	Se aplica a: OPP		Básico	Se dispone de datos de geolocalización para el 100% de las unidades de sus miembros y operadores agrícolas que cultivan cacao como puntos de localización GPS o polígonos GPS.	Año 0	Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las explotaciones de más de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza para qué otras unidades de finca debe ser en forma de polígonos GPS en función del riesgo de deforestación de la zona y adopta un enfoque gradual. Usted utiliza los datos para fundamentar sus procedimientos de prevención de la deforestación.	Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .	
Se aplica a: OPP									
Básico	Se dispone de datos de geolocalización para el 100% de las unidades de sus miembros y operadores agrícolas que cultivan cacao como puntos de localización GPS o polígonos GPS.								
Año 0	Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las explotaciones de más de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza para qué otras unidades de finca debe ser en forma de polígonos GPS en función del riesgo de deforestación de la zona y adopta un enfoque gradual. Usted utiliza los datos para fundamentar sus procedimientos de prevención de la deforestación.								
Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .									
<p>Interpretación</p>	<p>¿Qué es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Los datos de geolocalización están disponibles para todas las parcelas de tierra del 100% de sus unidades de miembros y operadores agrícolas que cultivan cacao certificado de Comercio Justo Fairtrade. La siguiente lista describe los tipos de datos de geolocalización, ya sean puntos de geolocalización o polígonos, que deberán presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos de polígonos son necesarios para todas las fincas definidas como de alto riesgo (véase la definición más abajo). - Se requieren datos de polígonos para cualquier parcela de tierra de cultivo de cacao certificado de Comercio Justo Fairtrade de 4 hectáreas o más. - Las ubicaciones de puntos o polígonos son aceptables para cualquier parcela individual de tierra de cultivo de menos de 4 hectáreas y no definida como de alto riesgo. <p>Las fincas de alto riesgo se definen como fincas que cumplen uno de estos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de deforestación en un radio de 500 metros del límite de la explotación, por ejemplo, una alerta de deforestación procedente de la tecnología de seguimiento de la deforestación. Cuando este análisis es proporcionado por el proveedor de Fairtrade International, este análisis tiene prioridad sobre cualquier otro. - Los límites de la finca están a menos de 200 metros de un área protegida. 								
<p>Fecha</p>	<p>28 agosto 2024</p>								
<p>Referencia</p>	<p>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</p>								
<p>Requisitos Fairtrade afectados</p>									



	<p>3.4.6 NUEVO ENERO 2024 Intercambio de datos de geolocalización</p> <p>Se aplica a: pagadores y transmisores</p> <p>Básico Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de las fincas de las que se abastece de cacao en forma de puntos de localización GPS o polígonos GPS. en forma de puntos de localización GPS o polígonos GPS.</p> <p>Usted comparte estos datos con las OPP para que puedan utilizarlos para fundamentar sus procedimientos de prevención de la deforestación.</p> <p>Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</p> <p>Respecto al 100% de las unidades de explotación - en algunos casos, pueden existir sistemas de trazabilidad que permitan al Pagador/Transportista identificar específicamente las unidades de explotación que suministran el cacao que están comprando. El pagador/comerciante puede desear declararlo y presentar pruebas al certificador. Si no existen tales sistemas de trazabilidad, el pagador/transportista puede declarar los datos de geolocalización de todas las fincas registradas asociadas a las organizaciones de productores de Comercio Justo Fairtrade de las que se abastece.</p> <p>A más tardar, los datos de geolocalización deben recopilarse a la llegada al puerto de destino.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>¿Qué es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Los pagadores/transportistas deben disponer de datos de geolocalización de las explotaciones de las que se abastecen de cacao.</p> <p>Cuando el pagador/transmisor recoge los geodatos de los agricultores miembros de una organización de productores, comparte esta información con la dirección de la organización de productores.</p> <p>Estos datos deben compartirse utilizando los formatos definidos por Fairtrade International. La evidencia del archivo compartido debe estar disponible para FLOCERT en la auditoría, por ejemplo, mostrando un correo electrónico. El documento de orientación puede encontrarse aquí.</p> <p>Por defecto, el pagador/transmisor declara los datos de geolocalización de todas las fincas registradas asociadas a las organizaciones de productores Fairtrade de las que se abastece. Sin embargo, si el pagador/transportista es capaz de demostrar mediante pruebas documentales que puede identificar la subsección de las unidades de producción que suministran su cacao (debido a la identidad preservada/sistema de trazabilidad física en funcionamiento) el pagador/transportista puede declarar la fecha de geolocalización de estas unidades de producción solamente. Esta misma lógica se aplica al requisito de información del comerciante 3.4.8 cuando informa datos de geolocalización a Fairtrade International.</p>
<p>Fecha</p>	<p>11 de diciembre de 2024</p>
<p>Referencia</p>	<p>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</p>
<p>Requisitos Fairtrade afectados</p>	



	<p>3.4.7 NUEVO ENERO 2024 en África y Asia</p> <p>NUEVO ENERO 2025 en América Latina y el Caribe</p> <p>Informes sobre prevención de la deforestación</p> <p>Se aplica a: OPP</p> <table border="1" data-bbox="469 524 1458 701"> <tr> <td data-bbox="469 524 628 595">Básico</td> <td data-bbox="628 524 1458 595">Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 595 628 701">Año 1</td> <td data-bbox="628 595 1458 701">Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="469 826 1437 1025"> <tr> <td data-bbox="469 826 954 898">A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal</td> <td data-bbox="954 826 1437 898">- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas miembro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 898 954 1025">B. [a partir de enero de 2025]Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación</td> <td data-bbox="954 898 1437 1025">- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</td> </tr> </table>	Básico	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.	Año 1	Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .	A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal	- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas miembro	B. [a partir de enero de 2025]Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación	- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques
Básico	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.								
Año 1	Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .								
A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal	- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas miembro								
B. [a partir de enero de 2025]Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación	- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques								
<p>Interpretación</p>	<p>¿Cuál es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Los datos recopilados con el fin de mitigar la deforestación, incluidos los datos de geolocalización y el tipo de apoyo recibido de los comerciantes, etc., deben enviarse a Fairtrade International. Para el apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación: Las OPP comunican esta información anualmente a través de la plataforma en línea FairInsight (https://fairinsight.agunity.com). Para los datos de geolocalización y monitoreo de pérdida de cobertura forestal, se puede encontrar orientación aquí sobre cómo preparar los datos de geolocalización en la plantilla proporcionada y enviarlos a Fairtrade International: https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs</p> <p>Los SPO deben presentar un formulario de consentimiento de divulgación junto con los datos de geolocalización. El formulario de consentimiento puede encontrarse en varios idiomas con las plantillas de datos de geolocalización aquí: https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs.</p> <p>Los datos de geolocalización sólo se tendrán en cuenta si se presentan con un formulario de consentimiento firmado.</p> <p>Comunicación de datos</p> <p>Los datos se comunican anualmente en la plantilla proporcionada por Fairtrade International, y Fairtrade International confirma su validez. Los datos de geolocalización de SPO se comparten con un proveedor de servicios externo, Satelligence, para la comprobación inicial de la calidad de los datos. Satelligence está obligado a mantener la confidencialidad y no compartirá los datos con terceros sin el consentimiento explícito. Hay dos posibles resultados de este proceso de comunicación de datos: se confirma que los datos de geolocalización se han recibido y son válidos, o se confirma que los datos</p>								



	<p>de geolocalización se han recibido pero no se consideran válidos porque contienen errores.</p> <p>1. Fairtrade International confirma que los datos de geolocalización son válidos: en este caso, Fairtrade notificará al OPP que los datos son válidos, toda la información sobre la validez de los datos está contenida en el formulario de validación de datos de geolocalización. Por favor, guarde este formulario en sus archivos para presentarlo en la próxima auditoría. Esto servirá como confirmación de que su organización ha enviado con éxito sus datos de geolocalización al requisito 3.4.7 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao.</p> <p>2. Los datos de geolocalización contienen errores identificados por Fairtrade International y/o Satelligence: en este caso, Fairtrade notificará a la OPP que los datos no son válidos y que es necesario corregirlos, todo esto está contenido en el formulario de validación de datos de geolocalización. El OPP debe corregir los errores y volver a enviar los datos de geolocalización completos y corregidos de acuerdo con las instrucciones de presentación de informes. Fairtrade vuelve a compartir los datos con Satelligence y, una vez que los datos se consideren válidos, el SPO recibirá una confirmación que está contenida en el formulario de validación de datos de geolocalización, que servirá como prueba de conformidad durante la auditoría. Los auditores necesitan acceder al formulario de validación de datos de geolocalización durante la auditoría para confirmar si los datos de geolocalización enviados están validados.</p> <p>Para el apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación: Los OPP comunican esta información anualmente a través de la plataforma en línea FairInsight: (https://fairinsight.agunity.com). El formulario de encuesta está disponible en la página «Mis encuestas». Después de enviar sus respuestas, asegúrese de guardar la prueba de envío de «Mis encuestas» imprimiéndola, exportándola como PDF o haciendo una captura de pantalla como prueba de que ha completado el informe anual.</p>
Fecha	11 de diciembre de 2024
Referencia	<i>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</i>
Requisitos Fairtrade afectados	



	<p>3.4.8 NUEVO ENERO 2024 Informes sobre prevención de la deforestación</p> <table border="1" data-bbox="485 376 1471 685"> <tr> <td colspan="2">Se aplica a: Comerciantes</td> </tr> <tr> <td>Básico</td> <td>Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados. Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí.</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="485 752 1471 1003"> <tr> <td>A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal (se aplica solamente a pagadores y transmisores)</td> <td>- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas de las que usted se abastece (con la debida aprobación de la OPP)</td> </tr> <tr> <td>B. [a partir de enero de 2025] Apoyo a la prevención y la mitigación de la deforestación (se aplica a todos los comerciantes)</td> <td>- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</td> </tr> </table>	Se aplica a: Comerciantes		Básico	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados. Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .	A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal (se aplica solamente a pagadores y transmisores)	- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas de las que usted se abastece (con la debida aprobación de la OPP)	B. [a partir de enero de 2025] Apoyo a la prevención y la mitigación de la deforestación (se aplica a todos los comerciantes)	- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques
Se aplica a: Comerciantes									
Básico	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados. Consulte la Nota de Interpretación del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao aquí .								
A. Datos de geolocalización y monitoreo de la pérdida de cobertura forestal (se aplica solamente a pagadores y transmisores)	- datos de geolocalización disponibles de las unidades de las fincas de las que usted se abastece (con la debida aprobación de la OPP)								
B. [a partir de enero de 2025] Apoyo a la prevención y la mitigación de la deforestación (se aplica a todos los comerciantes)	- tipo de apoyo recibido durante el último año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques								
<p>Interpretación</p>	<p>¿Qué es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Todos los pagadores y transmisores certificados en cacao Fairtrade deben proporcionar anualmente datos de geolocalización a nivel de finca a Fairtrade International para cumplir con los requisitos del Criterio.</p> <p>Cuando no haya habido ningún cambio en el tamaño o ubicación de la explotación, la presentación anual de datos puede incluir los datos recogidos en años anteriores.</p> <p>Los pagadores y transmisores envían a Fairtrade International los datos de geolocalización del 100% de las unidades de producción de las que se abastecen. Por defecto, el pagador/transportista declara los datos de geolocalización de todas las fincas registradas asociadas a las organizaciones de productores Fairtrade de las que se abastece. Sin embargo, si el pagador/transportista es capaz de demostrar mediante pruebas documentales que puede identificar la subsección de las unidades de producción que suministran su cacao (debido a la preservación de la identidad/sistema de trazabilidad física), el pagador/transportista puede declarar la fecha de geolocalización de estas unidades de producción solamente.</p> <p>Los pagadores y transmisores envían anualmente los datos a Fairtrade International utilizando los enlaces y formularios proporcionados. El momento en el que cada pagador y transmisor comunica sus datos a Fairtrade es decidido por la organización, sin embargo los datos se comunican en el mismo mes cada año.</p> <p>Los comerciantes escriben a datareporting@fairtrade.net para solicitar un enlace donde enviar los datos a Fairtrade. No adjunte ningún dato de geolocalización a su correo electrónico a Fairtrade, esta no es una forma segura de compartir datos y cualquier dato recibido por correo electrónico no se considerará que cumple con el requisito del Criterio. Aquí puede encontrar orientación sobre cómo preparar los datos de geolocalización en la plantilla proporcionada y enviarlos a Fairtrade International:</p>								



<https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs>

Véase también la Nota de Interpretación sobre el requisito 3.4.6 anterior.

Es necesario que los comerciantes reciban el debido consentimiento para compartir los datos de geolocalización con Fairtrade por parte de las OPP a las que pertenecen los datos. Esto debe hacerse en forma de consentimiento por escrito otorgado en nombre de la SPO del que los comerciantes conserven un registro. En el consentimiento por escrito, el SPO debe saber qué datos se comparten, con quién y con qué fin. Además, el SPO debe tener derecho a revocar el consentimiento para compartir sus datos en cualquier momento. La responsabilidad de recopilar, almacenar y respetar los acuerdos de consentimiento de los datos de geolocalización enviados a Fairtrade International sigue siendo de la organización de comerciantes.

Los comerciantes deben enviar un formulario de consentimiento con los datos de geolocalización indicando que han recogido el consentimiento necesario de las OPP cuyas fincas están incluidas en los datos. Encontrará más información y el formulario de consentimiento del comerciante aquí:

<https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs>.

Los datos de geolocalización sólo se tendrán en cuenta si se presentan con un formulario de consentimiento firmado.

Informe de datos

Se confirma que Fairtrade International ha recibido los datos de geolocalización por correo electrónico. Por favor, guarde este correo electrónico en sus archivos para presentarlo en la próxima auditoría. Esto servirá como confirmación de que su organización ha enviado con éxito los datos de geolocalización a Fairtrade para el requisito 3.4.8 del Criterio de Cacao.

Un propósito clave del requisito 3.4.8 es apoyar la preparación de los comerciantes para cumplir con los requisitos de información de los reguladores europeos antes de colocar el producto en el mercado o exportarlo al mercado europeo. Dado que este requisito de información entrará plenamente en vigor hasta el 30 de diciembre de 2024, en los casos en que los datos de geolocalización no estén disponibles al 100%, los comerciantes podrán presentar datos parciales y demostrar al organismo de certificación que siguen esforzándose por cumplir el requisito y presentar los datos al 100% a más tardar el 30 de diciembre de 2024. Es importante señalar que los comerciantes asumen la responsabilidad de la presentación de los datos de geolocalización a las autoridades europeas.

Notificación del apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación

Los informes de los comerciantes sobre el apoyo a los planes de deforestación de los ODS se aplicarán únicamente a los comerciantes definidos como exportadores e importadores (pagadores y transportistas) a partir de enero de 2025.

Como la intención es que, con el tiempo, todos los comerciantes (incluidos los fabricantes, las marcas y los minoristas certificados) apoyen a los productores en la prevención y mitigación de la deforestación, el requisito será aplicable a todos los comerciantes en los



	<p>próximos 12-24 meses.</p> <p>El formulario de encuesta para la presentación de informes se encuentra aquí. Después de enviar el formulario, guarde la página de confirmación imprimiéndola, exportándola como PDF o haciendo una captura de pantalla como prueba de que ha completado el informe anual.</p>		
Fecha	16 de mayo de 2023		
Referencia	<i>Criterio Fairtrade de Cacao para Organizaciones de Pequeños Productores</i>		
Requisitos Fairtrade afectados	<p>4.5.1. NUEVO JULIO 2023 Procesos transparentes para la Asignación de Volumen Fairtrade</p> <p>Se aplica a: pagadores, transmisores</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td> <p>Usted dispone de un proceso documentado y disponible públicamente para asignar la compra de volúmenes de cacao Fairtrade a los productores que le suministran. El documento incluye los principios y/o las condiciones pertinentes para sus decisiones de compra. Usted comparte el documento con los productores al comienzo de la temporada de compra de cacao.</p> <p>Los principios y condiciones que deben incluirse en el documento se describen en la nota de interpretación de la Norma de Comercio Justo para el Cacao aquí.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: Los principios y/o condiciones pertinentes para sus decisiones de compra podrían incluir, por ejemplo, el volumen de cacao Fairtrade disponible, los registros de entregas anteriores o las necesidades específicas de los clientes.</p>	Básico	<p>Usted dispone de un proceso documentado y disponible públicamente para asignar la compra de volúmenes de cacao Fairtrade a los productores que le suministran. El documento incluye los principios y/o las condiciones pertinentes para sus decisiones de compra. Usted comparte el documento con los productores al comienzo de la temporada de compra de cacao.</p> <p>Los principios y condiciones que deben incluirse en el documento se describen en la nota de interpretación de la Norma de Comercio Justo para el Cacao aquí.</p>
Básico	<p>Usted dispone de un proceso documentado y disponible públicamente para asignar la compra de volúmenes de cacao Fairtrade a los productores que le suministran. El documento incluye los principios y/o las condiciones pertinentes para sus decisiones de compra. Usted comparte el documento con los productores al comienzo de la temporada de compra de cacao.</p> <p>Los principios y condiciones que deben incluirse en el documento se describen en la nota de interpretación de la Norma de Comercio Justo para el Cacao aquí.</p>		
Interpretación	<p>¿Cuál es el requisito y cómo funciona?</p> <p>Los comerciantes (solo pagadores y trasmisores) cuentan con un proceso documentado para asignar la compra de volúmenes de cacao Fairtrade a las organizaciones de productores. El documento incluye los principios y las condiciones relevantes para las decisiones de compra. El documento incluirá los principios y las condiciones relevantes para las decisiones de compra, así como quién está autorizado para tomar esas decisiones. Por ejemplo, el documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Quién tiene la autoridad para decidir la asignación de volumen para el comerciante -Una declaración de que ninguna persona que pretenda representar al comerciante debe realizar ninguna solicitud de pago para la asignación de volúmenes Fairtrade a una OPP. -Cómo un individuo o grupo puede presentar una denuncia de fraude de forma anónima, si una persona que dice representar al comerciante solicita el pago de la asignación de volumen Fairtrade -Los factores que el comerciante tiene en cuenta al asignar volúmenes a las OPP, p. historial de entrega anterior, necesidades específicas del cliente, etc. <p>Los comerciantes comparten el documento con los productores con los que tienen contratos al comienzo de la temporada de compra de cacao. El documento se puede compartir en el sitio web de los comerciantes, pero lo más importante es que está disponible para cualquier parte interesada que lo solicite.</p> <p>Recomendamos que los documentos también se compartan con Fairtrade África, quien</p>		



	<p>puede garantizar que las OPP tengan acceso.</p>						
Fecha	24 de julio de 2019						
Referencia	Criterio para Comerciantes						
Requisitos Fairtrade afectados)	<p>4.8.1 NUEVO Prácticas comerciales injustas</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Aplicable: Todos los comerciantes</td> </tr> <tr> <td>Básico</td> <td>Fairtrade no acepta las prácticas injustas que dañan claramente la capacidad de competir de productores u otros comerciantes o la imposición de condiciones comerciales a los proveedores que pudieran dificultarles cumplir con los criterios de Fairtrade. No existen indicios de que usted incurra en tales prácticas.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Orientación: El Libro Verde de la UE sobre prácticas comerciales injustas las describe como “prácticas que se alejan peligrosamente de una buena conducta comercial, son contrarias a la buena voluntad y el trato justo y son impuestas unilateralmente por uno de los socios comerciales al otro”. Prácticas comerciales injustas hace referencia a situaciones de abuso de una posición relativamente dominante y/o abuso de dependencia económica, cuando una parte más fuerte impone condiciones injustas a otra parte económicamente dependiente (y, por tanto, más débil). Algunos ejemplos de estos tipos de prácticas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de contrato abusivas como contratos por servidumbre o de exclusividad (a menos que beneficien claramente a la otra parte) y cláusulas de no competencia. • Contratos generalmente desventajosos impuestos por abuso de posición del acreedor. • Costos de transferencia excesivos o riesgos para su contraparte tales como exigir precios inferiores a los costos o el cobro de tarifas por servicios que no se han solicitado o que están sobrevalorados. • Mal uso de condiciones de contrato que no están especificadas, son ambiguas o están incompletas. • Terminación injusta o repentina de una relación comercial, usando esto como forma de intimidar a una parte contratante. • Mal uso de la información confidencial. • Interferencia en las asociaciones de negocios atrayendo miembros de organizaciones de productores o cualquier otro intento de debilitar las organizaciones existentes. </td> </tr> </table>	Aplicable: Todos los comerciantes		Básico	Fairtrade no acepta las prácticas injustas que dañan claramente la capacidad de competir de productores u otros comerciantes o la imposición de condiciones comerciales a los proveedores que pudieran dificultarles cumplir con los criterios de Fairtrade. No existen indicios de que usted incurra en tales prácticas.	<p>Orientación: El Libro Verde de la UE sobre prácticas comerciales injustas las describe como “prácticas que se alejan peligrosamente de una buena conducta comercial, son contrarias a la buena voluntad y el trato justo y son impuestas unilateralmente por uno de los socios comerciales al otro”. Prácticas comerciales injustas hace referencia a situaciones de abuso de una posición relativamente dominante y/o abuso de dependencia económica, cuando una parte más fuerte impone condiciones injustas a otra parte económicamente dependiente (y, por tanto, más débil). Algunos ejemplos de estos tipos de prácticas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de contrato abusivas como contratos por servidumbre o de exclusividad (a menos que beneficien claramente a la otra parte) y cláusulas de no competencia. • Contratos generalmente desventajosos impuestos por abuso de posición del acreedor. • Costos de transferencia excesivos o riesgos para su contraparte tales como exigir precios inferiores a los costos o el cobro de tarifas por servicios que no se han solicitado o que están sobrevalorados. • Mal uso de condiciones de contrato que no están especificadas, son ambiguas o están incompletas. • Terminación injusta o repentina de una relación comercial, usando esto como forma de intimidar a una parte contratante. • Mal uso de la información confidencial. • Interferencia en las asociaciones de negocios atrayendo miembros de organizaciones de productores o cualquier otro intento de debilitar las organizaciones existentes. 	
Aplicable: Todos los comerciantes							
Básico	Fairtrade no acepta las prácticas injustas que dañan claramente la capacidad de competir de productores u otros comerciantes o la imposición de condiciones comerciales a los proveedores que pudieran dificultarles cumplir con los criterios de Fairtrade. No existen indicios de que usted incurra en tales prácticas.						
<p>Orientación: El Libro Verde de la UE sobre prácticas comerciales injustas las describe como “prácticas que se alejan peligrosamente de una buena conducta comercial, son contrarias a la buena voluntad y el trato justo y son impuestas unilateralmente por uno de los socios comerciales al otro”. Prácticas comerciales injustas hace referencia a situaciones de abuso de una posición relativamente dominante y/o abuso de dependencia económica, cuando una parte más fuerte impone condiciones injustas a otra parte económicamente dependiente (y, por tanto, más débil). Algunos ejemplos de estos tipos de prácticas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de contrato abusivas como contratos por servidumbre o de exclusividad (a menos que beneficien claramente a la otra parte) y cláusulas de no competencia. • Contratos generalmente desventajosos impuestos por abuso de posición del acreedor. • Costos de transferencia excesivos o riesgos para su contraparte tales como exigir precios inferiores a los costos o el cobro de tarifas por servicios que no se han solicitado o que están sobrevalorados. • Mal uso de condiciones de contrato que no están especificadas, son ambiguas o están incompletas. • Terminación injusta o repentina de una relación comercial, usando esto como forma de intimidar a una parte contratante. • Mal uso de la información confidencial. • Interferencia en las asociaciones de negocios atrayendo miembros de organizaciones de productores o cualquier otro intento de debilitar las organizaciones existentes. 							
Interpretación	<p>¿Deberían los comerciantes, a nivel de pagador de precio justo y prima, o más allá, comenzar a cobrar a los clientes el nuevo Precio Mínimo y Prima de Comercio Justo Fairtrade para el cacao a partir del 1 de octubre de 2019?</p> <p>Fairtrade no requiere que los contratos de los clientes que están más arriba en la cadena de suministro incluyan el nuevo Precio Mínimo Fairtrade de \$2400 por TM y la Prima de \$240 por TM a partir del 1 de octubre de 2019.</p> <p>Sin embargo, Fairtrade espera que los pagadores Fairtrade cobren a sus clientes el nuevo Precio Mínimo y Prima de Comercio Justo Fairtrade cuando los granos de cacao de Comercio Justo Fairtrade que se venden al cliente incluyen cacao Fairtrade comprado a Organizaciones de Pequeños Productores al nuevo Precio Mínimo y Prima de Fairtrade.</p> <p>En consecuencia, la implementación del nuevo Precio Mínimo y Prima Fairtrade para</p>						



los clientes variará según las existencias del comerciante certificado o los volúmenes de balance de masa de productos de cacao Fairtrade a 30 de septiembre de 2019.

Fairtrade recomienda que los proveedores adopten una *Política de Precios Transparente* con sus clientes que detalle cuándo se compraron los granos a Organizaciones de Pequeños Productores, es decir, volúmenes totales comprados antes y después del aumento de precio y cómo esto afecta los precios de los productos de cacao que se cobran durante un período de tiempo particular.

Fairtrade considera que cobrar a los clientes el nuevo Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade por las existencias entregadas por Organizaciones de Pequeños Productores Fairtrade antes del 1 de octubre de 2019, es una *práctica comercial desleal*, ya que es un ejemplo de "*transferencia excesiva de costos o riesgos a su contraparte*".

Dado que los pagadores del precio¹ y la prima tienen que pagar el diferencial del Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade, se considera igualmente una práctica comercial desleal vender granos de cacao Fairtrade a un precio inferior a los costos Fairtrade. Para garantizar que se apliquen prácticas comerciales justas y sostenibles a lo largo de toda la cadena de suministro y para evitar una presión excesiva sobre los proveedores, todos los comerciantes a nivel de pagador de precio y prima, o más allá, deben vender y comprar productos Fairtrade que cubran al menos el diferencial de Precio Mínimo y Prima definido por FLOCERT.

¹ El diferencial del Precio Mínimo Fairtrade se aplica al cacao procedente de mercados regulados, como Costa de Marfil y Ghana.